

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INSTALACIONES CEPA DE GIJÓN (EXPTE CONP/2021/1868) MEDIANTE ABIERTO (2 SOBRES)

En Oviedo, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación siendo las 10:15 horas del día 9 de junio de 2021 se constituye la Mesa de Contratación prevista en el artículo 39 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

PRESIDENTA

Dña. RAQUEL FONSECA NORNIELLA, Jefa de Sección de Suministro de Centros Docentes.

SECRETARIA

Dña. ROSA ISABEL CUERVO ASENSIO, funcionaria adscrito al Servicio de Contratación

VOCALES

D. JOAQUÍN PALACIO GALÁN, Funcionario adscrito al Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales

D. LUIS CANAL FERNÁNDEZ, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias

D. LORENZO PUERTO VILLANUEVA, Representante de la Intervención General del Principado de Asturias, de la Consejería de Educación

La reunión tiene por objeto la apertura de proposiciones relativas al servicio de limpieza de las instalaciones del Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) de Gijón, EXPTE CONP/2021/1868

Abierta la reunión, la Presidenta de la Mesa informa que no concurre el supuesto recogido en el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo al conflicto de intereses.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa informa que la empresa LIMPIEZAS TROPIK, S.C.P, ha presentado el DEUC que le fue requerido para la subsanación correctamente y que la empresa DEPORTES Y CONTRATAS, S.L. también ha presentado el anexo II requerido debidamente cumplimentado y firmado, por lo que acto seguido, la Mesa procede calificar positivamente la documentación aportada por dichas empresa en tiempo y forma, acordando aceptarlas a la licitación y en consecuencia admitir a la presente licitación a la totalidad de las empresas que han concurrido a la presentación de proposiciones.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y otros criterios de valoración automática), cuyo resultado es el detallado a continuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	Presenta recogida selectiva (Manifiesta aportar sendos documentos)
LIMPIEZAS TROPIK, S.C.P.	100.196,31 €	si

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Educación

GARCIA Riestra, SA	99.900,00 €	si
CLN INCORPORA, S.L	81.906,94 €	si
PROINLEC NORTE S.L.	99.184,52 €	si
DEPORTES Y CONTRATAS, S.L.	33.910 €	si
BEDUNDE S.L.	103.184,84 €	si
SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA	104.890,00 €	si

Tras conocerse el resultado de las de las ofertas económicas y la aportación de la mejora adicional según la manifestación efectuada por cada una de la empresas conforme a modelo del anexo I del pliego, se advierte que alguna de las empresas no han aportado los documentos exigidos correspondientes a la mejora adicional según se indica en la cláusula 13.1 del pliego, por lo que La Mesa acuerda la remisión de las ofertas y la documentación presentada relativa a la mejora adicional al Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales para su análisis y emisión de un informe que, teniendo en cuenta la oferta económica y los otros criterios de valoración automática, proceda a la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad y en su caso, la puntuación global obtenida por la mismas conforme a los criterios de adjudicación y la ponderación atribuida en el baremo previsto en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más trámites y siendo las 10:30 horas se da por concluida la reunión, en el lugar y fecha indicados al principio, levantándose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

